y fue feliz su viaje. Y en la carta se le
escriva en poder propio y se benga con
toda diligencia y si no pudiere venir
a tornar del largo de la armada el Cabo
llevara la carta y se benga. Y la
certa la agradecen los SS. Lic. Melchior
de Jurita al Sr. Emp. y a Adrian Lunes y la
dexaran en luego y la costa del Cabo
lo que se tuviere gastado de depositario
lo que se hubiere gastado de los SS. Comissarios
lo otro en tres certificaciones y se
dexaran en luego del Cabo se dexaran en luego

Y los SS. Lic. Mandaron que el Sr. Antonio de Espinosa
rio de este Cabo de Espagne al dicho escudero
primero del presidio en defensa de
este Cabo que parentes de alcaldes a alcalde no y a
de que parentes de alcaldes a alcalde no
de ellos se le de lic. Sr. Sr. ma alcalde no
con el que al Sr. fuere agu de la
vino y presentado y y sin prova
can dadas y pares de el letrado se le dexaran
y se le dexaran de entre cana de dez pirogi
en mano sus
y se le gaje a desalazar y a rio y se le
y se le gaje a la a escudero y a do el tiempo
y se le gaje a la a escudero y a do el tiempo
y se le gaje a la a escudero y a do el tiempo